

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Oficio No. DAA/1379/2013
Asunto: Oficio de Comisión

SECRETARÍA MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
59

007663

LIC. HUGO DE LEÓN MEZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Guadalajara, Ing. Ramiro Hernández García, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Contraloría de Guadalajara en el artículo 61, Fracciones II, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 Fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona al L.C.P. Raúl Cuevas Landeros y Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro, el primero Supervisor "A" y el segundo Auditor de la Dirección de Auditoría Administrativa adscritos a éste Órgano de Control Interno, a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", quienes estarán de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría al Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) y Capítulo 3000 (Servicios Generales), correspondiente al período del 01 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013.

No omito mencionarle que el programa de auditoría antes mencionado contempla 3 ejes de control tales como: prevención, corrección y sanción, por lo que al momento de estar realizando nuestra auditoría estaremos reportando las observaciones detectadas de tal forma que las observaciones simultáneamente se vaya solventando y por las que pudieran quedar pendientes de solventación, se les otorgará un plazo para atenderlas.

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; caso contrario daría lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 27 de Junio de 2013
"2013, Guadalajara Capital Joyera de América"

SECRETARIO CONTRALOR

C.P.A. GUSTAVO CÉSAR GALINDO

L.C. OSCAR MIGUEL ROJAS DAVALOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Guadalajara
GOBIERNO MUNICIPAL

28 JUN 2013

RECIBIDO
Secretaría de Administración

13:44

Rojas

C.C.P

ING. RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA / PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA
ARCHIVO
OMRD/rci



MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 14:00 horas, del día 28 de junio de 2013, los C.C. L.C.P. Raúl Cuevas Landeros, Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Supervisor "A" y Auditor respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyeron física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración, dependiente del Municipio de Guadalajara, sitio en la Av. 5 de Febrero No. 249, Unidad Administrativa Reforma, Colonia las Conchas de esta Municipalidad con C.P. 44460, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

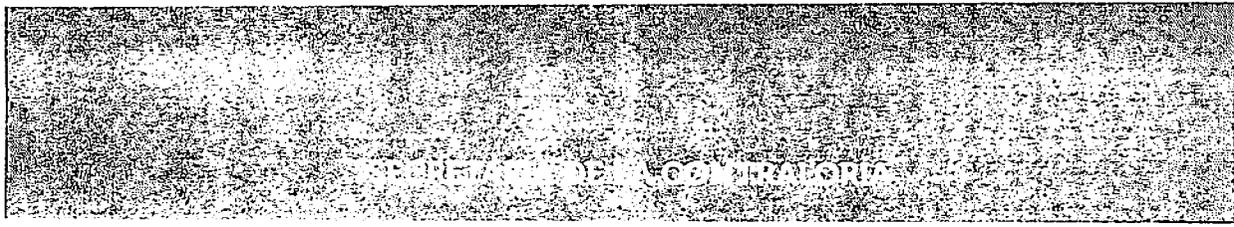
HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Lic. Roberto Armando Molina Salazar, en su carácter de Jefe de Departamento "B" de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, y procedió a identificarse con gafete número _____, expedido por la Dirección de Recursos Humanos en término a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° DAA/1379/2013 de fecha 27 (veinte siete) de Junio de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo (Secretario de la Contraloría) al Lic. Hugo de León Meza (Secretario de Administración), quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada respectivamente, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a la "Auditoría continua y cero observaciones", quienes estarán de manera permanente en la dependencia a su cargo para realizar las auditorías que tenemos programadas en diversas áreas, y para continuar con nuestro programa llevaremos a cabo la Auditoría para revisar los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) correspondiente al período del 01 de octubre de 2012 al 31 de mayo de 2013 y se ponen a sus órdenes el supervisor y auditor actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo el gafete número 0023728, expedido por la Dirección de Recursos Humanos documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercebimiento para

pasa al folio 002



-----viene del folio 001-----

conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de años y con domicilio en la calle No. , C.P. en Guadalajara, Jalisco -----

El personal comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría, expone al titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles irregularidades en la Secretaría de Administración; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios-----

Acto seguido se solicita al Lic. Roberto Armando Molina Salazar, en su carácter de Jefe de Departamento "B" de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Jorge Avila Villanueva y C. Eduardo Moreno Rodriguez, con domicilio el primero de ellos en la calle No.

 , colonia en el Municipio de Guadalajara, Jalisco y el segundo en la # , colonia C.P.

Guadalajara Jalisco, quienes se identifican con gafetes con números de folio, y respectivamente, expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, ambos con vigencia al mes de septiembre de 2015, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

El Lic. Roberto Armando Molina Salazar, en su carácter de Jefe de Departamento "B" de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, en este momento designa al Lic. José Luis Tizcareño Castellanos, como la persona encargada (Enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con gafete con número de folio , expedido la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, identificación que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º, numeral 1 fracción II,

-----pasa al folio 003-----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials at the bottom.

----- viene del folio 002 -----

3° numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral I fracción IV, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:15 (catorce horas con quince minutos) de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

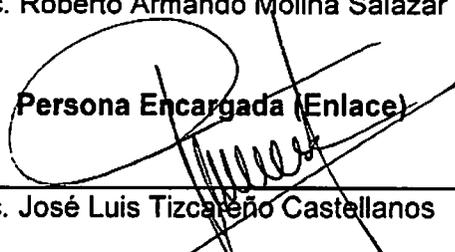
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

Por la Secretaría de Administración



Lic. Roberto Armando Molina Salazar

Persona Encargada (Enlace)

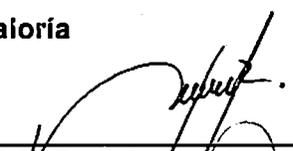


Lic. José Luis Tizcaño Castellanos

Por la Secretaría de la Contraloría

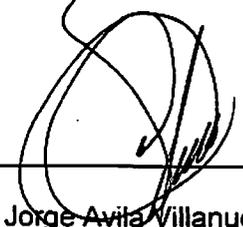


Mtra. Jessika del Carmen Aguilar Navarro

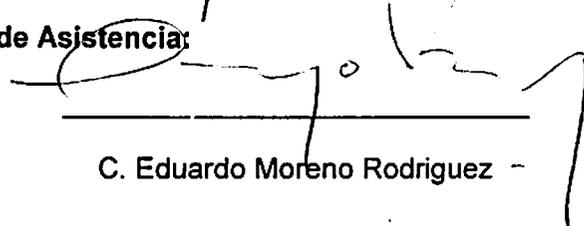


L.C.F. Raúl Cuevas Landeros

Testigos de Asistencia:



C. Jorge Avila Villanueva



C. Eduardo Moreno Rodriguez

La presente hoja de firmas y nombres forma parte integrante del documento denominado Acta de Inicio de Auditoría, de fecha 28 (veintiocho) de junio del año 2013 (dos mil trece) misma que consta de 3 (tres) fojas útiles únicamente.